Institución Educativa Nazario Restrepo

Educación Básica, Media Académica, con Profundización en Humanidades, **Técnico en Comercio**,
Aprobación de estudios: Res. Nro. 9336-6, noviembre 16/16
NIT: 800182319-6 DANE:117877000111 E-mail: ienazariorestrepo@sedcaldas.gov.co
Viterbo, Caldas, Colombia. Cel 311 3912288

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA SINFONICA JUVENIL DE LA IENARE.

1 DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 FECHA ESTUDIO PREVIO	30 de julio de 2026

1.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL ESTUDIO: Art. 10 Etapa Precontractual, Numeral 3: Estudio previo del Reglamento Interno de Contratación Pública de la IE Nazario Restrepo.

1.3. OBJETO DEL CONTRATO: La adquisición de repuestos y accesorios para los instrumentos de la Banda Sinfónica Juvenil de la IENARE vigencia 2026 así:

Nombre Producto	Cantidad	V/r Unitario	V/r Total
Caña Clarinete Vandoren # 3	40	$ 15.000	$ 599.998
Caña Clarinete Bajo Vandoren # 3.5	5	$ 23.000	$ 115.000
Caña Saxo Alto Vandoren # 3	30	$ 17.000	$ 510.000
Caña Saxo Barítono Vandoren # 3.5	5	$ 47.000	$ 235.000
Aceite Válvulas Trompeta BACH	1	$ 32.000	$ 32.000
TOTAL			**$ 1.491.998**

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION SELECCIONADA: Régimen Especial. Para seleccionar al contratista se realizará INVITACION a cotizar a los proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, mediante publicación en el portal de SECOP II Colombia Compra Eficiente y se contratará con el que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado.

1.5. DOCUMENTO DE AUTORIZACION: Plan Anualizado de Compras y Servicios 2026

1.6. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Art. 13 de la Ley 715 de 2001 Régimen Especial; Art. 13 de la Ley 1150 de 2007. Reglamento Contratación Interno.

1.7.TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

1.8. UBICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL P.E.I.
1.8.1. Objetivos de Calidad: Realizar acciones que garanticen el cumplimiento de la Ley, el PEI, y los lineamientos establecidos por el MEN, para asegurar el cumplimiento del objetivo misional de la I.E. Nazario Restrepo.

1.9. CONTRATISTA SELECCIONADO: El que resulte del análisis de las ofertas presentadas, a la Institución en su sede principal, o al correo: ienazariorestrepo@sedcaldas.gov.co

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nro. 2026000023 por un valor de $ 1.491.998. **Fuente de Recursos:** Gratuidad Escolar Matricula y Jornada Única; **Rubro:** Dotación Institucional de Materiales y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje.

2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: El contratista será responsable con los términos del contrato suscrito con nuestra Institución

2.4. FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago previa presentación de la correspondiente factura, según las fechas establecidas en el contrato.

3. DESCRIPCION TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. CARACTERISTICAS Y OBJETO DEL CONTRATO: " La adquisición de repuestos y accesorios para instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Juvenil de la IENARE vigencia 2026 así:

Nombre Producto	Cantidad	V/r Unitario	V/r Total
Caña Clarinete Vandoren # 3	40	$ 15.000	$ 599.998
Caña Clarinete Bajo Vandoren # 3.5	5	$ 23.000	$ 115.000
Caña Saxo Alto Vandoren # 3	30	$ 17.000	$ 510.000
Caña Saxo Barítono Vandoren # 3.5	5	$ 47.000	$ 235.000
Aceite Válvulas Trompeta BACH	1	$ 32.000	$ 32.000
TOTAL			**$ 1.491.998**

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que dentro de las funciones propias e implícitas de la dirección y/o administración de una Institución Educativa que cuenta con una banda sinfónica juvenil, está la de adquirir instrumentos musicales de las diferentes categorías, para que cumpla su cometido misional, que es la de brindar a la comunidad educativa Viterbeña momentos de deleite, recreación y sano esparcimiento.

La IE Nazario Restrepo de Viterbo-Caldas, tiene dentro de sus activos más importantes la Banda Sinfónica Juvenil, con instrumentos musicales de viento, de percusión y algunos de cuerda y se ha destacado en eventos locales, departamentales y nacionales, siendo el orgullo de nuestra comunidad Nazarista y de Viterbo en general. Este grupo Institucional está conformado por estudiantes que cuentan con un desarrollo básico de lectura musical, quienes ingresan a través de una audición realizada por el director y son escogidos por su talento innato, dedicación, disciplina y ganas de superación y tienen la oportunidad de asistir a festivales de bandas, conciertos y presentaciones a nivel departamental, local, nacional y esperamos pronto a nivel internacional.

Que el Departamento de Caldas tiene el Programa Departamental de Bandas Estudiantiles de Música con una trayectoria de más de 45 años a nivel musical, contando en la actualidad con 82 agrupaciones para una cobertura de 25.000 estudiantes convirtiéndose así en el Primer Departamento con mayor número de bandas estudiantiles por municipio.

Que para la vigencia de 2026, la I.E. Nazario Restrepo destinó una partida de gratuidad escolar para la compra de repuestos y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los instrumentos musicales de la Banda Juvenil, en aras de hacer buenas presentaciones culturales a nivel local y departamental.

Esta asignación de recursos tiene su fundamento en que nuestra banda sinfónica juvenil siempre ha logrado posiciones importantes en los diversos concursos locales, nacionales y departamentales debido a la preparación de sus estudiantes por parte de su Director y al buen estado de los instrumentos que posibilitan el buen desempeño de estos.

Teniendo en cuenta que para el proceso contractual de la compra de los materiales y accesorios para los instrumentos musicales, es necesario hacerlo en casas musicales reconocidas, se le hizo la solicitud A CONMUSICA, teniendo en cuenta los buenos precios que maneja y su disponibilidad para suministrarlos a tiempo.

La oferta más favorable para nuestra institución en términos de costo, calidad, incentivos, beneficios, siempre la ha presentado CONMUSICA y es por eso por lo que se le hace la compra.

3.3. PLAZO DE EJECUCION: Cinco días (5) después de firmado el contrato.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se entregará en la sede principal Colegio Nazario Restrepo.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el desarrollo del objeto del contrato.

Obligaciones Específicas:

- Entregar los materiales, elementos y equipos acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas
- Entregar oportunamente los materiales y elementos dentro del tiempo establecido y en el lugar indicado por el contratante
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el Supervisor del contrato

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos y estudios y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del contrato
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se imparta por parte del Supervisor del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de omitir o hacer algún hecho
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del

objeto del contrato
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar

3.6. OBLIGACIONES DE LA I.E. NAZARIO RESTREPO: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes. Permitir el acceso a los estudios previos de este contrato, por parte de los posibles oferentes, en las redes sociales de la Institución.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los establecidos en el Reglamento de Contratación de la I.E. Nazario Restrepo aprobado por el Consejo Directivo.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO: Estará a cargo de SEBASTIAN CARMONA LOPEZ, Director de la Banda Sinfónica Juvenil de la IENARE

6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO: Según el objeto del contrato y su naturaleza, los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato corren por cuenta del contratista.

7. RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, quien asume los riesgos relacionados con el personal; ello indica que entre la I.E. Nazario Restrepo y el contratista y personal suministrado por el contratista, no hay relación de índole laboral y no se generan prestaciones sociales económicas.

8. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la I.E. Nazario Restrepo de Viterbo-Caldas, de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato se pueda generar.

9. OTRAS CONSIDERACIONES DE LEY: Para la realización de las obras y la cancelación de los pagos pactados, el contratista debe estar activo en la seguridad social.

10. Proyectó:

JHON FREDY SEPULVEDA GARCIA
Rector